



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

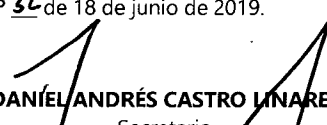
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FLORY ECHEVERRI BETANCOURT
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00111-00

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del siete (07) de marzo de 2019 (folios 25 a 31 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veinte (20) de septiembre de 2018 (folios 95 a 99 del cuaderno principal).

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>32</u> de 18 de junio de 2019.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario